



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO Nº 51
Junio 16 de 2021**

| Nº | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Contenido | Fecha Providencia |
|----|-------------------------------|---|--|--|---|-------------------|
| 1 | 54001-33-33-002-2012-00065-00 | REPARACIÓN DE PERJUICIOSA CAUSADOS A UN GRUPO | JOSÉ RAFAEL ROJAS Y OTROS | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL | CONCEDER UNA PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES AL PERITO AVALUADOR WALTER ENRIQUE ARIAS MORENO, PARA QUE RINDA LA RESPECTIVA EXPERTICIA. ADVERTIÉNDOSELE QUE NO SE LE CONCEDERÁ UN NUEVO PLAZO PARA CUMPLIR CON EL ENCARGO, QUE DEBERÁ RENDIR LA RESPECTIVA EXPERTICIA DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, SO PENA DE PROCEDERSE A DESIGNARLE REEMPLAZO, DISPONIENDO A SU VEZ, LA EXCLUSIÓN DE LAS LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 50.8 DEL CGP, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE DEBERÁ SUSTENTAR SU PERITAJE VERBALMENTE, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE PARA EL EFECTO SE SEÑALE POR EL DESPACHO. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE CONCEDIDO, PASE LA ACTUACIÓN AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. | 15/06/2021 |
| 2 | 54001-33-33-003-2019-00215-00 | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | DON AMARIS RAMÍREZ PARIS LOBO | MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. VINCULADO: CONSORCIO SERVICIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA | INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL ACTOR POPULAR, CIUDADANO DON AMARIS RAMÍREZ PARIS LOBO, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE MAYO DE 2021, POR SER PROCEDENTE CONCÉDESE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. | |
| 3 | 54001-33-33-003-2020-00077-00 | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | MAURICIO FERNANDO ANTEQUERA PINEDA Y OTROS | POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – MECUC – SUPERMERCADO LOS MONTES VINCULADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN POR LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, PRESENTADA POR EL SEÑOR ACTOR POPULAR MAURICIO ANTEQUERA PINEDA Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO DE LA “COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN IMPARTIDA EN LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL AUTO PROFERIDO EN LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO REALIZADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021, CONSISTENTE EN ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE DAR APLICACIÓN AL NUMERAL TERCERO DEL ARTÍCULO | 15/06/2021 |

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|---|------------------------------|--|--|------------|
| | | | | | 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. TENER EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, COMO FECHA EN LA CUAL SE SURTIÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE LA NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS”, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO EN ESTE MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, NO OBSTANTE LO CUAL, EL TÉRMINO DE EJECUTORIA PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA RESPECTIVA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PARA ALLEGAR Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS QUE ESTIMEN NECESARIAS, SOLO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. NO ACCEDER A LA SOLICITUD ORIENTADA A QUE SE REPROGRAME LA AUDIENCIA DEL PACTO DE CUMPLIMIENTO. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE CONCEDIDO, VUELVA LA ACTUACIÓN AL DESPACHO PARA LO DE LEY. | |
| 4 | 54001-33-33-003-2021-00072-00 | PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS | CLEMENTINA COLLANTES ASCANIO | INVIAS – CENS VINCULADO: MUNICIPIO DE EL ZULIA | VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE OBRA A PDF # 12 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE ORDENA CITAR A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO A AUDIENCIA ESPECIAL PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO, FIJANDO AL EFECTO LA HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JULIO HOGAÑO. | 15/06/2021 |

El anterior Estado se fija hoy 16 DE JUNIO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1602a3b2752adcf83a65de041ae29e0577fc9b218b557e69dd79f28237a5b95**

Documento generado en 16/06/2021 09:30:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>